Folleto de Información de la Boleta

Elección General Municipal

martes, 4 de abril de 2023

División Electoral de Denver

200 W 14th Ave, Ste 100
Denver, CO 80204

Hon. Paul D. López

Secretario y registrador
ciudad y condado de Denver

See reverse cover for information in English.

FOLLETO INFORMATIVO

Este folleto está disponible para todos los votantes de Denver. Contiene información sobre medidas electorales, una boleta de muestra y otros detalles importantes sobre las elecciones generales municipales del 4 de abril de 2023.

Quién es elegible para registrarse para votar

Para votar en la ciudad y condado de Denver, debe residir en Denver, estar registrado para votar y tener 18 años para el 4 de abril de 2023 o antes. Para registrarse para votar, debe:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos
- Tener 16 años de edad
- Ser residente de Colorado por lo menos 22 días antes del Día de Elección

Lista de verificación de votantes — Página 2

Todos los votantes activos de Denver recibirán automáticamente por correo una boleta para votar en las *Eleccións Generales Municipales de 4 de abril de 2023.*

¿Está Listo para votar? — Página 3

BallotTrax — Página 3

¿Quiere rastrear su boleta por correo? Regístrese para BallotTrax en denver.ballotTrax.net.

Formulario de registración de votante — Página 4

Para registrarse para votar o para actualizar la información de su registración, diríjase a GoVoteColorado.gov, complete el Formulario de Registración de Votante que se encuentra en la página 4 de este folleto, o llame al 311 para obtener más información.

Información de servicios al votante y entrega de boletas - Páginas 5-7

Localidades de centros electorales de servicio para el votante y votación, horas de operación y ubicaciones de buzones electorales disponibles las 24 horas.

Información sobre las medidas electorales de la boleta — Páginas 8-17

Incluye información sobre las medidas electorales que estarán en la boleta electoral del 4 de abril.

Boleta de muestra — Páginas 18-19

Lista de Verificación de Votantes

- ❑ Visite GoVoteColorado.gov para verificar el estatus de su registración y actualizar su información de votante.
- ❑ Las boletas comenzarán a enviarse por correo el 13 de marzo.
- ❑ Devuelva su boleta:
  - Regrese su boleta uno de los buzones electorales disponibles las 24 Horas y ubicaciones (ver pág. 7)
  - Entregue la boleta a un centros electorales de servicio para votante y votación (ver pág. 5)
  - Devuelva la por correo (estampilla de retorno $0.63)
- ❑ ¿Necesita una boleta nueva? ¿No le ha llegado la boleta? Visite DenverVotes.org/VoterInfo para solicitar una boleta para recogerla desde su carro. O llámenos al 311 (o 303-653-9668), opción 8, para solicitar una boleta nueva

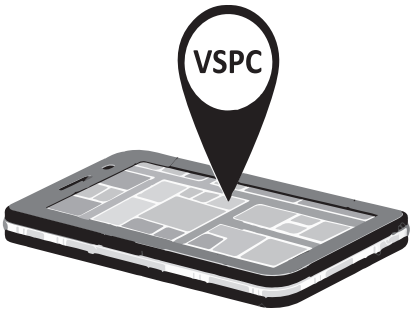

¿ESTÁ LISTO/A PARA VOTAR?

iDenver Vota!

1 REGÍSTRESE O ACTUALICE SU DOMICILIO EN VAYAVOTARCOLORADO.GOV

o complete la forma en la siguiente página y regrésela a la División Electoral de Denver

2 SIGA EL PROCESO DE SU BOLETA.

Automáticamente se le enviará una boleta comenzando el 13 de marzo. Enviar su boleta es seguro y confiable. ¡Siga el proceso de su boleta y asegúrese de que su voto sea contado! **Regístrese en DenverVota.org**.

ballottrax
Mail Ballot Locator & Notification System

3

ENVÍE SU BOLETA
a través de los buzones electorales disponibles las 24 horas, desde su automóvil, o por correo

O VOTE EN PERSONA
comenzando el 20 de marzo

Encuentre las ubicaciones de estos servicios en DenverVota.org o en la página 5 de este folleto.
¿Necesita remplazar su boleta? Reciba su boleta desde su carro o contáctenos.

HAGA QUE SU VOZ SE ESCUCHE.

Los buzones electorales son seguros y se abren el 13 de marzo. ¡No espere votar!
Las boletas tienen que ser recibidas para las 7 p.m. el 4 de abril.

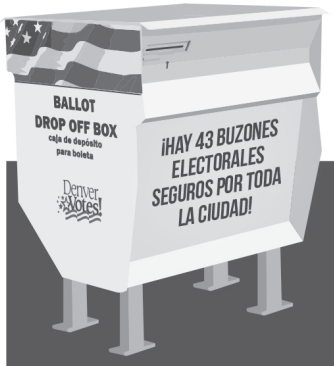

PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE DÓNDE VOTAR O PARA VER UNA MUESTRA DE LA BOLETA, VISITE DENVERVOTA.ORG.

División Electoral de Denver · 200 W. 14th Avenue, Suite 100 · Denver, Colorado 80204
correo electrónico: elections@denvergov.org · o texto: 303-653-9668

Formulario de Registración de Votante de Colorado

Rellene todos los campos marcados con un asterisco (*)

Eligibilidad

1 * Es usted ciudadano de los Estados Unidos? ☐ Sí ☐ No **si contesto "No", no complete est formulario.**

Nombre

2

* Apellido _____ * Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____ Sufijo _____

Identificación

Provee su fecha de nacimiento y marca una de las cajas.

3

Recuerde escribir su fecha de nacimiento abajo.

*MM ___ - *DD ___ - *YYYY _____

☐ Tengo una Licencia de Conducir de CO válida o Tarjeta de ID. **Escribir dicho Número aquí:** ___ ___ - ___ ___ ___ - ___ ___ ___ ___

☐ No tengo una Licencia de Conducir de CO o Tarjeta de ID. **Escribir los últimos 4 dígitos de su Número de Seguro Social aquí:** X X X - X X - ___ ___ ___ ___

☐ No tengo una Licencia de Conducir de CO, Tarjeta de ID, o Número de Seguro Social.

La dirección donde usted vive

4

* Dirección (no Apartados Postales) _____ Número de Unidad _____ * Ciudad o Pueblo _____

CO

Estado _____ * Código Postal _____ Condado de Colorado _____

☐ Estoy sin vivienda. Esta es una locación a la cual regreso regularmente. También he proveído una dirección de correo postal en la sección 5.

La dirección donde usted recibe correo postal

5

☐ Igual que arriba

Dirección _____

Ciudad o Pueblo _____ Estado _____ Código Postal _____

La dirección para enviar la boleta

El Condado le enviara su boleta aquí hasta que usted diga de otra manera.

6

☐ Igual que arriba

Dirección _____

Ciudad o Pueblo _____ Estado _____ Código Postal _____

Afiliación política

Elija solo 7a o 7b

7a

Me gustaría ser un miembro del siguiente partido político:

☐ American Constitution ☐ Approval Voting ☐ Center ☐ Democratic ☐ Green ☐ Libertarian ☐ No Labels ☐ Republican ☐ Unity

o

7b

☐ Me gustaría ser sin afiliación, pero quiero recibir la boleta del siguiente partido en las próximas elecciones primarias:

☐ Las boletas de todos los partidos principales ☐ American Constitution ☐ Approval Voting ☐ Democratic ☐ Green ☐ Libertarian ☐ No Labels ☐ Republican ☐ Unity

¿Actualizando un registro actual?

Si es así, usted debe proveer los cambios aplicables aquí.

8

☐ No estoy actualizando un expidiente ☐ Ya no estoy en el extranjero ☐ Ya no estoy ausente de Colorado debido al servicio militar

Dirección de domicilio anterior _____ Nombre legal anterior _____

Dirección de correo postal anterior _____ Afiliación Política Anterior _____

Declaración

9

Advertencia: Es un delito menor de Clase 1 a jurar o afirmar falsamente con respecto a sus calificaciones para votar.

Afirmación propia: Afirmo que soy **ciudadano de los Estados Unidos**; he sido **residente de Colorado por lo menos durante 22 días** inmediatamente antes de una elección en la cual intento votar; y yo tengo por lo menos dieciséis años de edad; y entiendo que debo tener por lo menos diecisiete años y cumpliendo dieciocho años de edad en o antes de la fecha de la próxima elección general para ser elegible para votar en una elección primaria, y por lo menos dieciocho años para ser elegible para votar en cualquier otra elección. Además, yo afirmo que la dirección que yo he proveído es **mi único lugar de residencia legal.** Certifico bajo pena de perjurio que la información que yo he proveído en esta aplicación es verdadera a mi leal saber y entender; y que no he ni voy a emitir más que una boleta en cualquier elección.

* Firma o marca _____ * Fecha _____ Firma del testigo _____ Fecha _____

Si usted no puede firmar, usted debe poner una marca y un testigo de la marca debe firmar aquí.

Información Opcional

10

Número de teléfono con código de área _____ Identidad de género _____ ☐ Quisiera ser un juez electoral

Quiero recibir información electoral por correo electrónico: (No recibirá una boleta por correo electrónico) _____ Correo electrónico

Información de servicios al votante y entrega de boletas

Centros electorales de servicio para el votante y votación (10):

1. Barnum Recreation Center
   360 N Hooker St | Salón de multiusos
2. Calvary Baptist Church of Denver
   6500 E Girard Ave | Salón de camaradería
3. Christ Church United Methodist
   690 N Colorado Blvd | Salón de camaradería
4. Harvard Gulch Recreation Center
   550 E Iliff Ave | Salón de multiusos
5. Harvey Park Recreation Center
   2120 S Tennyson Way | Salón de multiusos
6. Hiawatha Davis Jr Recreation Center
   3334 N Holly St | Salón de multiusos
7. Highland Recreation Center
   2880 N Osceola St | Salón de multiusos
8. Montbello Recreation Center
   15555 E 53rd Ave | Salón de multiusos
9. Swansea Recreation Center
   2650 E 49th Ave | Salón de multiusos
10. * Wellington Webb Municipal Building
    201 W Colfax Ave | Atrio

Centros electorales de servicio para el votante y votación
Horas de operación
lunes, 27 de marzo – viernes, 31 de marzo
10 am – 6 pm
sábado, 1 de abril
10 am – 2 pm
lunes, 3 de abril
10 am – 6 pm
****Día de Elección, martes, 4 de abril**
7 am – 7 pm

Wellington Webb Municipal Building
Horas de operación extendidas
lunes, 20 de marzo – viernes, 24 de marzo
8 am – 5 pm
lunes, 27 de marzo – viernes, 31 de marzo
8 am – 6 pm
sábado, 1 de abril
10 am – 2 pm
lunes, 3 de abril
8 am – 6 pm
****Día de Elección, martes, 4 de abril**
7 am – 7 pm

** Esperamos una alta participación. Haga un plan para votar antes del 4 de abril.

* Depósito de boletas sin bajarse del carro en la calle Bannock St entre la avenida 13 y la avenida 14, y también recibir su boleta desde su carro en la ubicación de la División Electoral de Denver.

Estos VSPCs tienen disponible la entrega de boleta desde su carro y también la recogida de boleta desde su carro.

Información de servicios al votante y entrega de boletas

Ubicación de la unidad de votación móvil voter coach (4):

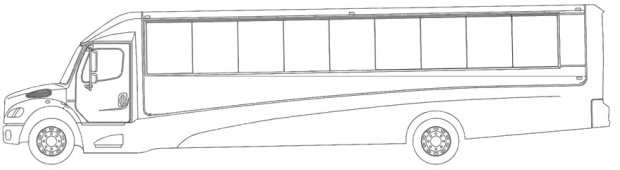

Centros electorales de servicio para votante y votación
Horas de operación
lunes, 27 de marzo – viernes, 31 de marzo
10 am – 6 pm
sábado, 1 de abril
10 am – 2 pm
lunes, 3 de abril
10 am – 6 pm
****Día de Elección, martes, 4 de abril**
7 am – 7 pm

** Esperamos una alta participación. Haga un plan para votar antes del 4 de abril.

Scheitler Recreation Center *5031 W 46th Ave*	lunes, 27 de marzo y martes, 28 de marzo
Cook Park Recreation Center *7100 Cherry Creek South Dr*	miércoles, 29 de marzo y jueves, 30 de marzo
Washington Park Recreation Center *701 S Franklin St*	viernes, 31 de marzo y sábado, 1 de abril
Emily Griffith Technical College *1860 N Lincoln St*	lunes, 3 de abril y **martes, 4 de abril - Día de Elección**

Información de servicios al votante y entrega de boletas

Ubicaciones de buzones electorales disponibles las 24 horas (43):

1. Athmar Recreation Center
   2680 W Mexico Ave
2. Aztlan Recreation Center
   4435 N Navajo St
3. Barnum Recreation Center
   360 N Hooker St
4. Bear Valley Branch Library
   5171 W Dartmouth Ave
5. Carla Madison Recreation Center
   2401 E Colfax Ave
6. Central Park Recreation Center
   9651 E Martin Luther King Jr Blvd
7. Cook Park Recreation Center
   7100 Cherry Creek South Dr
8. Denver Botanic Gardens
   1007 N York St
9. Denver Elections Division
   200 W 14th Ave - la esquina noreste del edificio
10. Denver Elections Division
    200 W 14th Ave - la esquina suroeste del edificio
11. Denver Human Services
    1200 N Federal Blvd
12. Denver Museum of Nature & Science
    2001 N Colorado Blvd
13. Denver Police Department District 3
    1625 S University Blvd
14. Eisenhower Recreation Center
    4300 E Dartmouth Ave
15. Emily Griffith Technical College
    1860 N Lincoln St
16. Glenarm Recreation Center
    2800 Glenarm Pl
17. Glendale City Hall
    950 S Birch St, Glendale
18. Green Valley Ranch Recreation Center
    4890 N Argonne Way
19. Hampden Branch Library
    9755 E Girard Ave
20. Harvey Park Recreation Center
    2120 S Tennyson Way
21. Hiawatha Davis Jr Recreation Center
    3334 N Holly St
22. Highland Recreation Center
    2880 N Osceola St
23. La Familia Recreation Center
    65 S Elati St
24. Martin Luther King Jr Library
    9898 E Colfax Ave

Elecciónes Generales Municipales
Buzones electorales disponibles las 24 horas
Los buzones abren: 13 de marzo
Los buzones cierran: 4 de abril a las 7 pm
Disponibles las 24 horas al día 7 días a la semana

25. MCA Administrative Offices
    8351 Northfield Blvd
26. Montbello Branch Library
    12955 Albrook Dr
27. Montbello Recreation Center
    15555 E 53rd Ave
28. Montclair Recreation Center
    729 N Ulster Way
29. Regis University Bookstore
    5115 N Federal Blvd
30. Rodolfo "Corky" Gonzales Branch Library
    1498 N Irving St
31. Ross – Cherry Creek Branch Library
    305 N Milwaukee St
32. RTD - I-25 and Broadway Station
    901 S Broadway
33. RTD - Light Rail at Union Station
    1601 Chestnut Pl
34. RTD - Southmoor Station
    3737 S Monaco Street Pkwy
35. Scheitler Recreation Center
    5031 W 46th Ave
36. Southwest Recreation Center
    9200 W Saratoga Pl
37. Swansea Recreation Center
    2650 E 49th Ave
38. Tivoli Student Center Auraria Campus
    900 Auraria Pkwy
39. University of Denver - The Ritchie Center
    2240 Buchtel Blvd S
40. Washington Park Recreation Center
    701 S Franklin St
41. Wellington Webb Municipal Building
    201 W Colfax Ave
42. Westwood Community Center / SWIC
    1000 S Lowell Blvd
43. Windsor Gardens
    595 S Clinton St

Información de contacto para la División Electoral de Denver:

720-913-VOTE (8683)
720-913-8600
DenverVota.org
/ACCESODenver
/DenverElections #DenverVotes

voterregistration@denvergov.org
(para preguntas sobre el registro de votante)
elections@denvergov.org
(para información general de la oficinal)

Hon. Paul D. López
Secretario y Registrador
Audrey Kline
Diputada Secretaria y Registradora

Ciudad y Condado de Denver
SECRETARÍA Y REGISTRO
201 W. COLFAX AVE.
DEPARTMENTO 101
DENVER, CO 80202-5330
TELÉFONO: (720) 913-8400
TELETIPO: (720) 913-8479

Carta del secretario y registrador

Los votantes de Denver tendrán la oportunidad de votar en 3 medidas electorales durante las elecciones del 4 de abril. Las medidas electorales fueron referidas a la boleta por el concejo municipal de Denver. Después de esta carta, la secretaría y registro ha proporcionado información sobre cada medida que incluye el título de la medida, el texto completo, información fiscal, y argumentos a favor y en contra de las medidas.

El concejo municipal de Denver y el departamento de finanzas han proporcionado la mayoría de la información sobre las medidas y el informe del impacto fiscal que son incorporados en este folleto. Sin embargo, los argumentos a favor y en contra de las medidas fueron proporcionadas por ciudadanos interesados. Antes de las elecciones nuestra oficina está legalmente obligada a permitir a personas interesadas en someter un argumento a favor o en contra de las medidas que estarán en la boleta.

Este folleto incluye contenido de todos los comentarios que fueron sometidos para la fecha límite, con la excepción que nosotros resumimos los argumentos para que quedaran en las 500 palabras limitadas por ley. Acuerdo con la ley, en colaboración con la fiscalía de la ciudad de Denver y personal del concejo municipal, la secretaría y registro de la ciudad y condado de Denver resumió los comentarios que se recibieron. Para esta elección, no recibimos argumentos en contra de dos de las tres medidas. Estas están marcadas con *"Argumentos en contra de esta medida no fueron recibidos."*

Se recomienda a los votantes de Denver utilizando este folleto que consulten otros recursos confiables para complementar y/o verificar la información presentada aquí.

Sinceramente,

Hon. Paul D. López,
Secretario y registrador de la cuidad y condado de Denver

Pregunta Referida 2M

El título de la boleta que figura a continuación fue redactado exclusivamente para dicha boleta por parte del personal jurídico profesional del Concejo Municipal de Denver. Este título no figurará en el Código Municipal Revisado de Denver. El texto de la propuesta que efectivamente aparecerá en dicho Código y que se detalla a continuación será referido a los votantes por parte del Concejo Municipal de Denver.

Votar "sí/a favor" respecto de cualquier tema de la boleta constituye un voto a favor de modificar la legislación existente o circunstancias actuales, y votar "no/en contra" constituye un voto en contra de modificar la legislación existente o circunstancias actuales.

¿Debería modificarse el Estatuto de la Ciudad y Condado de Denver en lo que respecta a la demarcación de zonas para eliminar la redacción existente del Estatuto sobre la Junta de Ajustes y exigir que los procedimientos de apelaciones, discrepancias y excepciones del código de demarcación de zonas se rijan por ordenanza municipal en vez de regirse por el Estatuto?

Información fiscal sobre la Pregunta referida 2M

El Departamento de Finanzas ha determinado que la reforma del Estatuto propuesta no tiene ninguna consecuencia fiscal.

Resumen de los principales argumentos a favor de la Pregunta referida 2M

La secretaría y registro recibió los siguientes argumentos a favor de la pregunta referida 2M.

Elimina del Estatuto a la Junta de Ajustes en lo que refiere a apelaciones de demarcación de zonas, pero aún requiere que el Concejo Municipal proporcione una vía en el código municipal para apelaciones, discrepancias o excepciones de demarcación de zonas. Al eliminar del Estatuto estas disposiciones de cien años de antigüedad, el código puede modernizar estándares de variaciones que la Junta de Ajustes emplea para mantenerse al día con los planes adoptados, entre otros, para facilitar la conservación de edificios existentes y ofrecer una mayor eficiencia a quienes busquen obtener variaciones y apelaciones.

La demarcación de zonas debe tener la capacidad de transformarse y ajustarse a los tiempos. Al modificar el apartado 3.2.9.H a la redacción propuesta, la Junta de Ajustes para demarcación de zonas permanece en la estructura organizacional del Estatuto, pero permite que la legislatura realice cambios a la demarcación de zonas con mucha mayor facilidad.

Resumen de los principales argumentos en contra de la Pregunta referida 2M

No se recibieron comentarios en contra de esta propuesta.

Texto de la medida

QUEDA PROMULGADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD Y CONDADO DE DENVER:

Artículo 1. Por este medio, se presenta a los votantes que cumplan los requisitos y que estén registrados para votar en la Ciudad y Condado de Denver para su aprobación o desestimación en una elección municipal

especial que se llevará a cabo al mismo tiempo que la elección general municipal en la Ciudad y Condado de Denver, y conjuntamente con esta, el día 4 de abril de 2023, una propuesta de reforma de los Estatutos de la Ciudad y Condado de Denver, de la siguiente manera:

A partir de su publicación y presentación ante la Secretaría de Estado y de conformidad con la Constitución y las leyes del estado de Colorado, los siguientes artículos de los Estatutos de la Ciudad y Condado de Denver se modificarán del siguiente modo:

§ 3.2.9- Demarcación de zonas.

~~(H) *Junta de Ajustes; creación por parte del Concejo.* El Concejo podrá prever el nombramiento de una Junta de Ajustes, y en los reglamentos y restricciones adoptados conforme a las atribuciones de la presente modificación, este podrá prever que dicha Junta estará facultada, en los casos adecuados y de conformidad con las condiciones y garantías correspondientes, a hacer excepciones especiales a los términos de la ordenanza, en consonancia con la intención y el propósito general de esta, y de acuerdo con los reglamentos específicos o generales contenidos en dicha ordenanza.~~

~~(I) *Junta de Ajustes; designaciones.* La Junta de Ajustes estará compuesta por cinco (5) integrantes, que serán nombrados por un período de cinco (5) años. La autoridad facultada para realizar los nombramientos podrá destituir a un integrante con causa justificada mediante la formulación de cargos por escrito y tras una audiencia pública. Dicha autoridad se encargará de designar a los reemplazos de las vacantes producidas por cualquier integrante para que cubran el período restante del mandato de estos.~~

~~(J) *Junta de Ajustes; poderes.* La Junta de Ajustes tendrá los siguientes poderes:~~

~~(i) Oír y decidir apelaciones en las que exista un presunto error en cualquier orden, requisito, decisión o determinación adoptada por parte de un funcionario administrativo en cumplimiento del presente artículo o de cualquier ordenanza adoptada conforme a este.~~

~~(ii) Oír y decidir respecto de excepciones especiales a los términos de la ordenanza para las que se requiere la aprobación de la Junta en virtud de dicha ordenanza.~~

~~(iii) Autorizar, mediante apelación en casos específicos, dicha discrepancia de los términos de la ordenanza, en la medida en que esta no sea contraria al interés público, donde —debido a circunstancias especiales— el cumplimiento literal de las disposiciones de la ordenanza significaría una dificultad innecesaria, y de forma que se mantenga la observancia del espíritu de la ordenanza y se satisfaga la justicia material.~~

~~(iv) En el ejercicio de los poderes mencionados anteriormente, la Junta podrá confirmar o revocar, de forma total o parcial, o bien modificar la orden, el requisito, la decisión o determinación que se esté apelando y podrá disponer respecto de esta como efectivamente correspondería. A tales efectos, la Junta gozará plenamente de los mismos poderes que el funcionario cuya decisión se esté apelando. Será necesario el voto afirmativo de cuatro integrantes de la Junta para revocar cualquier orden, requisito, decisión o determinación de dicho funcionario administrativo o para decidir a favor del solicitante en cualquier tema que requiera aprobación de la ordenanza que correspondiere o~~

para efectuar cualquier cambio a esta.

(K) *Junta de Ajustes; procedimientos.* La Junta adoptará normas de conformidad con las disposiciones de cualquier ordenanza adoptada acorde a lo establecido en este artículo. Las reuniones de la Junta se llevarán a cabo mediante la convocatoria del presidente, así como en cualquier otro momento que la Junta lo determine. El presidente, o en caso de la ausencia de este, el presidente interino podrá tomar juramentos y citar la comparecencia de testigos. Todas las reuniones de la Junta estarán abiertas al público. La Junta mantendrá actas de sus reuniones en las que quedará asentado el voto de cada integrante a la pregunta correspondiente, o en caso de ausencia o abstención de voto, la respectiva mención de ello, y llevará un registro de sus exámenes y otros actos oficiales que serán archivados de inmediato en la Oficina de la Junta y serán de dominio público.

(L) *Junta de Ajustes; apelaciones ante la Junta.* Las apelaciones ante la Junta de Ajustes podrán ser presentadas por cualquier parte agraviada o por cualquier funcionario, departamento, junta u oficina de la municipalidad que se haya visto afectada por una decisión de un funcionario administrativo. La interposición de dicho recurso de apelación se aceptará en un plazo justificado, según lo establecido en el reglamento de la Junta, al presentar ante el funcionario cuya decisión se está apelando y ante la Junta de Ajustes un aviso de apelación que especifique los fundamentos de hecho que lo sustentan. El funcionario deberá transmitir a la Junta la totalidad de los documentos que conforman el expediente del que se tomó la acción apelada.

(M) *Junta de Ajustes; efectos de la apelación.* La apelación suspenderá cualquier procedimiento iniciado para promover la acción apelada, a menos que luego de que el escrito del recurso haya sido presentado ante el funcionario cuya decisión se apela, este certifique a la Junta de Ajustes que por los motivos expuestos en el certificado, un sobreseimiento representaría, a su entender, un peligro inminente para vidas humanas o bienes. En tales casos, los procedimientos no se suspenderán salvo mediante orden de restricción, que podrá ser concedida por la Junta de Ajustes o un tribunal de registro, mediante solicitud, al presentar el escrito al funcionario cuya decisión se apela y al demostrar causa legítima.

(N) *Junta de Ajustes, aviso y audiencias de apelaciones.* La Junta de Ajustes fijará un plazo razonable para la audiencia de la apelación, dará aviso público de esta y notificará a las partes interesadas, y decidirá al respecto de forma diligente. Cualquiera de las partes podrá comparecer a la audiencia en persona, mediante un representante o un abogado.

(O) *Junta de Ajustes; apelaciones ante tribunales.*

(i) Toda persona, ya sea conjunta o solidariamente, que se haya visto perjudicada por cualquier decisión de la Junta de Ajustes, así como cualquier contribuyente o funcionario, departamento, junta o dirección de la municipalidad podrá elevar a un tribunal de registro una petición, debidamente corroborada, en la que se exponga que dicha decisión es contraria a Derecho, ya sea de forma total o parcial, y precise los motivos de la ilegalidad. Dicha petición se deberá presentar al tribunal dentro de los treinta días posteriores a la presentación de la decisión en la Oficina de la Junta.

(ii) Tras la presentación de dicha

~~petición, el tribunal podrá permitir un escrito de *certiorari* dirigido a la Junta de Ajustes para revisar la decisión de la Junta, y fijará el plazo dentro del cual se debe contestar a este y notificar al respecto al abogado del relator; dicho plazo no podrá ser inferior a diez días y el tribunal podrá prorrogarlo. La autorización para el escrito no suspenderá procedimientos respecto de la decisión que se apela; no obstante, el tribunal podrá, mediante solicitud, aviso a la Junta y tras demostrar causa legítima, conceder una orden de restricción.~~

~~(iii) La Junta de Ajustes no estará obligada a remitir los documentos originales respecto de los que actuó mediante el escrito, sino que se considerará suficiente la entrega de copias certificadas o declaraciones juradas de estas, o extractos de estas, según lo citado en dicho escrito. La remisión expondrá, de forma concisa, otros hechos que puedan ser pertinentes y materiales para demostrar los fundamentos de la decisión apelada y que serán corroborados.~~

~~(iv) Si durante la audiencia, el tribunal estima que pudiera ser necesario un testimonio para disponer adecuadamente sobre la materia, este podrá admitir pruebas o designar un árbitro para que admita dichas pruebas según pudiera ordenar, e informar al respecto al tribunal sobre las determinaciones de hecho y conclusiones de derecho por parte del árbitro, que constituirán una parte de los procedimientos respecto de los cuales el tribunal tomará una determinación. El tribunal podrá revocar o confirmar, de forma total o parcial, la decisión elevada para revisión.~~

~~(v) No se autorizarán los costos a cargo de la Junta, a menos que el tribunal considere que esta actuó con negligencia grave o de mala fe, o bien con alevosía al tomar la decisión apelada.~~

(H) *Apelaciones, discrepancias y excepciones*. Mediante ordenanza, el Concejo Municipal dispondrá de un proceso y criterios para lo siguiente:
(i) Apelaciones en instancias que presuntamente presentan errores en cualquier orden, decisión o determinación de un funcionario administrativo durante el ejercicio de funciones administrativas o ejecutivas del presente artículo o de cualquier ordenanza adoptada en virtud de este.
(ii) Discrepancias respecto de la aplicación estricta de reglamentos sobre demarcación de zonas.
(iii) Excepciones a los términos de cualquier ordenanza adoptada de conformidad con el presente artículo.

Pregunta Referida 2N

El título de la boleta que figura a continuación fue redactado exclusivamente para dicha boleta por parte del personal jurídico profesional del Concejo Municipal de Denver. Este título no figurará en el Código Municipal Revisado de Denver. El texto de la propuesta que efectivamente aparecerá en dicho Código y que se detalla a continuación será referido a los votantes por parte del Concejo Municipal de Denver.

Votar "sí/a favor" respecto de cualquier tema de la boleta constituye un voto a favor de modificar la legislación existente o circunstancias actuales, y votar "no/en contra" constituye un voto en contra de modificar la legislación existente o circunstancias actuales.

¿Debería modificarse el Estatuto de la Ciudad y Condado de Denver para aclarar la autoridad del Concejo Municipal en lo que respecta a los distritos zonales y para estipular que las protestas de demarcación de zonas solo pueden ser presentadas por propietarios en Denver?

Información fiscal sobre la Pregunta referida 2N

El Departamento de Finanzas ha determinado que la reforma del Estatuto propuesta no tiene ninguna consecuencia fiscal.

Resumen de los principales argumentos a favor de la Pregunta referida 2N

La secretaría y registro recibió los siguientes argumentos a favor de la pregunta referida 2N.

Aclara que solo se puede apelar la creación de un distrito zonal a través de este proceso del Estatuto, y, a su vez, que únicamente puede ser presentada por parte de solicitantes que se encuentren dentro de la Ciudad y Condado de Denver, puesto que el resultado de una petición es modificar la cantidad requerida de votos del Concejo para aprobar o rechazar un distrito zonal.

Resumen de los principales argumentos en contra de la Pregunta referida 2N

No se recibieron comentarios en contra de esta propuesta.

Texto de la medida

QUEDA PROMULGADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD Y CONDADO DE DENVER:

Artículo 1. Por este medio, se presenta a los votantes que cumplan los requisitos y que estén registrados para votar en la Ciudad y Condado de Denver para su aprobación o desestimación en una elección municipal especial que se llevará a cabo al mismo tiempo que la elección general municipal en la Ciudad y Condado de Denver, y conjuntamente con esta, el martes 4 de abril de 2023 una propuesta de reforma de los Estatutos de la Ciudad y Condado de Denver, de la siguiente manera:

> **A partir de su publicación y presentación ante la Secretaría de Estado y de conformidad con la Constitución y las leyes del estado de Colorado, los siguientes artículos de los Estatutos de la Ciudad y Condado de Denver se modificarán del siguiente modo:**

§ 3.2.9- Demarcación de zonas.

(B) ~~D~~*Distritos zonales.* A los efectos mencionados anteriormente, el Concejo Municipal podrá dividir la Ciudad y Condado de Denver en ~~Distritos~~distritos zonales de la manera, la forma y con la superficie que este considere más adecuadas para cumplir los objetivos del presente Estatuto; asimismo, dentro de dichos distritos zonales podrá regular

y restringir la edificación, la construcción, la reconstrucción, la reforma, la reparación o el uso de edificios, estructuras o terrenos. La totalidad de este tipo de reglamentación será fija para cada clase o tipo de edificación dentro de cada distrito zonal; no obstante, los reglamentos en un ~~Distrito~~ distrito zonal podrán diferir de otros ~~Distrito~~ distritos zonales.

(D) *Método de procedimiento.* El Concejo Municipal dispondrá la forma en que se determinarán, establecerán y cumplirán dichos reglamentos y restricciones de demarcación de zonas, así como los límites de dichos distritos zonales; también dispondrá oportunamente la modificación, ampliación o reforma de estos. No obstante, dichos reglamentos, restricción o límite de demarcación de zonas no entrará en vigencia hasta después de una audiencia pública al respecto en la cual las partes interesadas y los ciudadanos hayan tenido la oportunidad de expresarse. Se publicará un aviso de la hora y el lugar de dicha audiencia con al menos quince días de anticipación en una publicación oficial de la Ciudad y Condado de Denver.

(E) *Cambios.* Se podrá enmendar, ampliar, reformar, modificar o derogar oportunamente dichos reglamentos, restricciones y limitaciones de demarcación de zonas. No obstante, en caso de protesta contra dicha reforma, firmada por los propietarios de un bien que constituya al menos el veinte por ciento ~~o más, ya sea~~ :

(1) ~~d~~Del área de los lotes incluidos en dicho cambio propuesto; o

(2) ~~d~~Del área ~~a una distancia de~~ ubicada dentro de la Ciudad y Condado de Denver a doscientos pies de distancia del perímetro del área para la que se propone el cambio, dicha modificación no entrará en vigencia a menos que se obtenga el voto a favor de diez miembros del Concejo Municipal. Se aplicarán las mismas disposiciones del Artículo anterior sobre las audiencias públicas y el aviso oficial en lo que respecta a cualquier cambio o modificación.

Pregunta Referida 2O

El título de la boleta que figura a continuación fue redactado exclusivamente para dicha boleta por parte del personal jurídico profesional del Concejo Municipal de Denver. Este título no figurará en el Código Municipal Revisado de Denver. El texto de la propuesta que efectivamente aparecerá en dicho Código y que se detalla a continuación será referido a los votantes por parte del Concejo Municipal de Denver.

Votar "sí/a favor" respecto de cualquier tema de la boleta constituye un voto a favor de modificar la legislación existente o circunstancias actuales, y votar "no/en contra" constituye un voto en contra de modificar la legislación existente o circunstancias actuales.

¿Deberían los votantes de la Ciudad y Condado de Denver autorizar la liberación de los derechos de servidumbre de la Ciudad sobre la propiedad privada conocida como Park Hill Golf Course —que estipulan que el terreno se debe utilizar principalmente para fines vinculados al golf—, y permitir la urbanización residencial y comercial, como vivienda asequible, parque regional público, senderos y espacio abierto?

Información fiscal sobre la Pregunta referida 2O

El Departamento de Finanzas ha determinado que la habilidad de la Ciudad y Condado de Denver para liberar los derechos de servidumbre, en sí misma, no tiene ninguna consecuencia fiscal; no obstante, esta permitiría que la Ciudad culmine el acuerdo de urbanización disponible en el sitio web del Concejo Municipal del proyecto de ley 23-1634 de dicho Concejo y que, con el transcurso del tiempo, la Ciudad reciba la compensación descrita en dicho acuerdo de urbanización. La compensación a la Ciudad en el acuerdo de urbanización incluye varias mejoras posibles, entre otras, pagos a la Ciudad por más de $20 millones y titularidad inmediata por parte de la Ciudad de una parcela de 80 acres de los 155 acres de propiedad que actualmente están sujetos a la servidumbre. No es posible calcular el valor total final de la propiedad ni los costos de mantenimiento actuales hasta que se determine la distribución de la propiedad.

Resumen de los principales argumentos a favor de la Pregunta referida 2O

La secretaría y registro recibió los siguientes argumentos a favor de la pregunta referida 2O. Los argumentos han sido resumidos para quedar en el límite de palabras por ley.

Al votar SÍ en Park Hill, Denver puede aprobar una comunidad, en el noreste de Denver, que sea de uso mixto y donde se combinen diferentes niveles de ingresos, y que cuente con nuevas viviendas, establecimientos comerciales, restaurantes y un supermercado bastante necesario.

En este momento, Denver estima una falta de aproximadamente 50,000 unidades de viviendas asequibles. Esta carencia sin precedente de viviendas afecta a maestros, enfermeros, socorristas, adultos mayores y familias de bajos ingresos, y también contribuye a la inseguridad de la vivienda y a la indigencia.

El plan de vivienda de Park Hill incluye cientos de unidades para ingresos limitados y viviendas asequibles para la venta, de manera que ofrezca oportunidades de comprar viviendas para maestros, enfermeros y trabajadores de clase media que actualmente están excluidos del mercado inmobiliario de Denver. Con la participación de organizaciones sin fines de lucro líderes en el sector inmobiliario, Denver puede lograr avances importantes en la reducción de la falta de viviendas asequibles.

Al votar SÍ se conservará aproximadamente -no eliminará- más de 100 acres de parques y espacios abiertos para el público, con lo cual creará el 4.º parque público más grande de Denver y el 11.º parque regional de la ciudad. En vez de un campo de golf con consumo intensivo de agua, el sitio será ecológico y sostenible, con un compromiso a la eficiencia energética, la conservación del agua, las nuevas protecciones de los polinizadores y una amplia gama de mejoras públicas y servicios pagados por el propietario.

Denver enfrenta una crisis grave a corto y largo plazo debido a la escasez de vivienda asequible y el cambio climático. Transformar este campo de golf en nuevos parques y viviendas junto a vías de tránsito ferroviario y de futuros sistemas planificados de transporte rápido por autobús ofrece una oportunidad única para dar respuesta a ambos problemas de forma simultánea y, además, posiblemente represente una de las últimas oportunidades de Denver a esta escala. El readaptar un campo de golf en desuso a una

valiosa comunidad donde las personas puedan vivir adecuadamente debería ser la prioridad de todos. Este es el futuro de Denver, y es necesario que finalmente comience. El proyecto contará con el respaldo de algunas de las organizaciones sin fines de lucro más grandes y respetadas en Denver para cumplir con su compromiso de ofrecer nuevas viviendas asequibles.

Debido a que el terreno es de propiedad privada y está cerrado al público, no es un espacio abierto accesible, ni lo ha sido en el pasado, pero eso puede cambiar el 4 de abril. Al votar SÍ, Denver puede apartar casi dos tercios del sitio para parques públicos y espacios abiertos nuevos. A través de la donación de 100 acres de propiedad privada a la Ciudad de Denver, Park Hill puede convertirse en el 4.º parque público más grande de Denver, y el propietario invertirá más de $24 millones para construir el parque y la infraestructura de apoyo para el disfrute de toda la ciudad.

Al votar SÍ, Denver puede poner fin a décadas de falta de inversión en el noreste de Denver mediante un contrato aplicable entre la comunidad y el propietario del terreno. Park Hill puede finalmente tener un supermercado en lo que actualmente es un desierto de oferta gastronómica, así como millones de dólares en mejoras públicas financiadas por el urbanizador, la senda para peatones y bicicletas 303 ArtWay Heritage Trail, empleos y capacitación de la fuerza laboral, consideración prioritaria de negocios de mujeres y minorías para el abastecimiento de bienes y servicios en el proyecto de urbanización, así como asistencia financiera para compensar los crecientes impuestos sobre la propiedad.

Resumen de los principales argumentos en contra de la Pregunta referida 2O

La secretaría y registro recibió los siguientes argumentos en contra de la pregunta referida 2O. Los argumentos han sido resumidos para quedar en el límite de palabras por ley.

¡Vote NO en la Pregunta referida 2O!
No hubo nada ambiguo en la última votación de noviembre de 2021 sobre las iniciativas electorales 301 y 302. En toda la ciudad y en los distritos electorales vecinos al terreno de Park Hill Golf Course (PHGC), los votantes se expresaron —con voz fuerte y clara por un margen de 2 a 1— en apoyo a mantener la servidumbre del terreno de PHGC y proteger el espacio abierto.
El promotor inmobiliario no logró confundir a los votantes la primera vez y tampoco lo logrará esta segunda vez. La redacción de esta la pregunta referida 2O de la boleta presenta una elección falsa entre (1) una urbanización de uso mixto y (2) un campo de golf. Esta es la simple verdad desde el punto de vista jurídico: luego de que los votantes rechacen esta propuesta, si el urbanizador decide no operar un campo de golf en la propiedad protegida de PHGC, este y la Ciudad pueden modificar fácilmente la servidumbre para ofrecer un espacio abierto y con "usos recreativos permitidos" aparte de un campo de golf. La administración de la Ciudad declaró, en una sesión de preguntas y respuestas en marzo de 2021, que una solución posible es "simplemente modificar (la servidumbre) para eliminar el uso del campo de golf".

La vivienda asequible es la principal preocupación de los votantes de Denver, y ahora tenemos la oportunidad única de tener ambos, un espectacular parque regional nuevo de tamaño normal con 155 acres y nuevas viviendas asequibles, sin necesidad de incorporar edificios de 12 pisos a lo largo de Colorado Boulevard como lo reflejan los planos del urbanizador. Las nuevas viviendas asequibles cerca de la propiedad de PHGC serán construidas en la

propiedad de 7 acres de Urban Land Conservancy que se encuentra al norte, además de las extensas propiedades alrededor y al oeste de la estación de la Línea A, donde se realizarán densos e importantes desarrollos de carácter vial.

La urbanización debería producirse alrededor del terreno protegido de PHGC, no sobre este. Las personas que viven y trabajan en los vecindarios cercanos y todos los residentes de Denver aprovecharán los invaluables beneficios para la salud y el medio ambiente de preservar el terreno de PHGC como un parque regional.

Esta elección ofrece una oportunidad que se presenta una sola vez en una generación de preservar un terreno invaluable de espacio abierto de Denver que la Ciudad debería comprar para desarrollar un parque con fondos generados por el impuesto sobre las ventas del 0.25 % de la Propuesta 2A: Parques y Espacio Abierto que los votantes aprobaron en 2018. El precio de compra no superaría el valor justo de mercado estimado del terreno de $5 millones con la servidumbre de conservación vigente.

El reciente estudio solicitado por la Ciudad de una "Evaluación técnica de medio ambiente, parques, espacios abiertos y recreación" concluyó que los vecindarios alrededor del terreno de PHGC necesitan al menos 183.5 acres de tierra de parque nuevo para alcanzar el promedio nacional de superficie correspondiente a parques por cada 1,000 residentes.

Dado que los ciudadanos de Denver poseen los derechos de la servidumbre del terreno de PHGC, también poseen los derechos de urbanización en el terreno que actualmente se estima en un valor justo de mercado de al menos $60 millones. Perder los derechos de servidumbre constituiría una pésima política pública y, como resultado, se le haría un regalo multimillonario de parte de los contribuyentes de Denver al urbanizador, con lo cual se estaría violando la Constitución de Colorado que prohíbe que las entidades públicas ofrezcan regalos a partes provenientes del sector privado. ¡Vote NO en la Pregunta referida 2O!

Texto de la medida

Importante: Esta propuesta no incluye ningún cambio al Estatuto de Denver o al Código Municipal Revisado de Denver.

Este es el final de la sección de medidas de la boleta electoral.

Boleta de Muestra

Para ver la boleta de muestra completa de las elecciones generales municipales de 2023, visite DenverVotes.org

Sample Municipal General Election Ballot
City and County of Denver, Colorado
Tuesday, April 4, 2023
Boleta de muestra de la elección general municipal
Ciudad y Condado de Denver, Colorado
martes, 4 de abril de 2023

Precinct: Sample

Paul D. López
Clerk and Recorder
Secretario y Registrador

Denver Elections Division

To vote for a named candidate, completely fill in the oval to the right of your choice. Use blue or black ink.

Para votar por un candidato designado, llene completamente el óvalo a la derecha de su selección. Utilice tinta azul o negra.

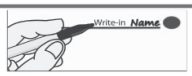

To vote for an eligible write-in candidate, completely fill in the oval to the right of the write-in line, and print the name of the candidate on the line. If a race does not contain a write-in line, you cannot vote for a write-in candidate.

Para votar por un candidato elegible por-escrito, llene completamente el óvalo a la derecha de la línea de escritura y escriba el nombre del candidato en la línea. Si una carrera no contiene una línea para escribir, no puede votar por un candidato por-escrito.

To make a correction in a race with more than one candidate, draw a bold line through the oval and candidate name marked by mistake, then fill in the oval next to the correct name. If you voted for the only candidate in a race and want to withdraw that vote, you must request a replacement ballot.

Para hacer una corrección en una carrera con más de un candidato, tache una línea gruesa a través del óvalo y el nombre del candidato marcado por error, luego llene el óvalo al lado del nombre correcto. Si votó por el único candidato en una carrera y desea retirar ese voto, debe solicitar una boleta de reemplazo.

City and County of Denver Offices - Oficinas de la Ciudad y Condado de Denver

Mayor
Alcalde
(Vote for One / Vote por uno)

- Lisa Calderón
- Trinidad Rodriguez
- Aurelio Martinez
- Thomas Wolf
- Al Gardner
- Terrance Roberts
- Kwame Spearman
- Renate Behrens
- Chris Hansen
- Mike Johnston
- James Walsh
- Ean Thomas Tafoya
- Andy Rougeot
- Leslie Herod
- Robert Treta
- Deborah "Debbie" Ortega
- Kelly Brough
- Write-in: Por-escrito:

Auditor
Auditor
(Vote for One / Vote por uno)

- Timothy M. O'Brien
- Erik J. Clarke
- Write-in: Por-escrito:

Clerk and Recorder
Secretario y Registrador
(Vote for One / Vote por uno)

- Paul D. López
- Write-in: Por-escrito:

Councilmember At-Large
Concejales en General
(Vote for Two / Vote por dos)

- Travis Leiker
- Serena Gonzales-Gutierrez
- Penfield Tate
- Sarah Parady
- Jeff Walker
- Marty Zimmerman
- Will Chan
- Dominic A. Diaz
- Tim Hoffman
- Write-in: Por-escrito:
- Write-in: Por-escrito:

Councilmember District 1
Concejal del Distrito 1
(Vote for One / Vote por uno)

- Ava Truckey
- Amanda Sandoval
- Write-in: Por-escrito:

Councilmember District 2
Concejal del Distrito 2
(Vote for One / Vote por uno)

- Kevin Flynn
- Chris Herr
- Tiffany Caudill
- Write-in: Por-escrito:

Councilmember District 3
Concejal del Distrito 3
(Vote for One / Vote por uno)

- Jamie Torres
- Write-in: Por-escrito:

Councilmember District 4
Concejal del Distrito 4
(Vote for One / Vote por uno)

- Tony Pigford
- Diana Romero Campbell
- Write-in: Por-escrito:

Councilmember District 5
Concejal del Distrito 5
(Vote for One / Vote por uno)

- Amanda Sawyer
- Michael Hughes
- Write-in: Por-escrito:

Councilmember District 6
Concejal del Distrito 6
(Vote for One / Vote por uno)

- Paul Kashmann
- Write-in: Por-escrito:

Vote Both Sides
Vote ambos lados

BOLETA de MUESTRA

Boleta de Muestra

Para ver la boleta de muestra completa de las elecciones generales municipales de 2023, visite DenverVotes.org

City and County of Denver Offices
Oficinas de la Ciudad y Condado de Denver

Councilmember District 7
Concejal del Distrito 7
(Vote for One / Vote por uno)

- Nick Campion
- Flor Alvidrez
- Adam Estroff
- Arthur May
- Guy Padgett
- Write-in: Por-escrito:

Councilmember District 8
Concejal del Distrito 8
(Vote for One / Vote por uno)

- Christian A. Steward
- Tyler Drum
- Leslie Twarogowski
- Shontel M. Lewis
- Brad Revare
- Write-in: Por-escrito:

Councilmember District 9
Concejal del Distrito 9
(Vote for One / Vote por uno)

- Candi CdeBaca
- Kwon Atlas
- Darrell Watson
- Write-in: Por-escrito:

Councilmember District 10
Concejal del Distrito 10
(Vote for One / Vote por uno)

- Margie Morris
- Shannon Hoffman
- Chris Hinds
- Noah Kaplan
- Write-in: Por-escrito:

Councilmember District 11
Concejal del Distrito 11
(Vote for One / Vote por uno)

- Stacie Gilmore
- Write-in: Por-escrito:

City and County of Denver Ballot Questions
Medidas electorales de la Ciudad y Condado de Denver

Referred Question 2M

Shall the Charter of the City and County of Denver be amended concerning zoning to remove existing Charter language regarding the Board of Adjustment and require that the procedures for appeals, variances, and exceptions from the zoning code be addressed in city ordinance instead of in the Charter?

Pregunta referida 2M - ¿Debería modificarse el Estatuto de la Ciudad y Condado de Denver en lo que respecta a la demarcación de zonas para eliminar la redacción existente del Estatuto sobre la Junta de Ajustes y exigir que los procedimientos de apelaciones, discrepancias y excepciones del código de demarcación de zonas se rijan por ordenanza municipal en vez de regirse por el Estatuto?

- Yes/For Sí/en favor de
- No/Against No/en contra de

Referred Question 2N

Shall the Charter of the City and County of Denver be amended to clarify City Council's authority regarding zone districts and to require that zoning protests can only be initiated by property owners in Denver?

Pregunta referida 2N - ¿Debería modificarse el Estatuto de la Ciudad y Condado de Denver para aclarar la autoridad del Concejo Municipal en lo que respecta a los distritos zonales y para estipular que las protestas de demarcación de zonas solo pueden ser presentadas por propietarios en Denver?

- Yes/For Sí/en favor de
- No/Against No/en contra de

Referred Question 2O

Shall the voters of the City and County of Denver authorize the release of the City-owned conservation easement on privately owned property known as the Park Hill Golf Course, which requires the land to be used primarily for golf-related purposes, and allow for commercial and residential development, including affordable housing, and public regional park, trail and open space?

Pregunta referida 2O - ¿Deberían los votantes de la Ciudad y Condado de Denver autorizar la liberación de los derechos de servidumbre de la Ciudad sobre la propiedad privada conocida como Park Hill Golf Course —que estipulan que el terreno se debe utilizar principalmente para fines vinculados al golf—, y permitir la urbanización residencial y comercial, como vivienda asequible, parque regional público, senderos y espacio abierto?

- Yes/For Sí/en favor de
- No/Against No/en contra de

BOLETA DE MUESTRA

Vote Both Sides
Vote ambos lados

Esta página se deja intencionadamente en blanco